ESTUDIOS PREVIOS

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL QUE DISPONE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA ENTIDAD EN DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A SUS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN"

RESPONSABLES	: CARLOS ALBERTO FUENTES LIÉVANO
CARGO	: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, ARQUITECTO / INFRAESTRUCTURA
FECHA	: NOVIEMBRE 15 DE 2023

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 (Inciso primero) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 desarrollado por el Decreto Compilador 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a través de las áreas respectivas, procede a realizar la exposición de la conveniencia del objeto a contratar, con el propósito de que sirva de soporte y sustento técnico, administrativo y legal para la celebración del respectivo contrato:

1). DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las Políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. El Instituto Departamental de Salud es el establecimiento público del orden departamental encargado de la ejecución de la política pública de Salud en Norte de Santander. Su Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales y departamentales (Ordenanza 018 de 2003) sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales.

Se requiere del apoyo a la gestión del IDS a través de la prestación de servicios externos para apoyar el desarrollo de las acciones de diagnóstico y mantenimiento integral preventivo a los equipos de aire acondicionado y neveras en uso, a fin de garantizar la permanente operación y funcionamiento de dichos equipos, permitiendo de esta manera la ejecución de las tareas funcionales, operativas, diagnósticas y confirmatorias que son competencia del IDS en su sedes Administrativa, Control Vectores y Laboratorio como centro de referencia y contra referencia sectorial cabeza de la red de laboratorios a nivel departamental, siendo por lo tanto obligatorio la implementación y ejecución del plan de mantenimiento de estos equipos, orientados a garantizar la temperatura y refrigeración adecuada para las tareas analíticas y confirmatorias que la entidad desarrolla en cumplimiento de las competencias de vigilancia y control de las enfermedades de interés en salud y para el funcionamiento administrativo, servicios que se reconocerán por evento según tarifas acordadas.

El Laboratorio de Salud Pública dispone de una infraestructura compuesta por equipos de procesamiento de muestras patógenas y confirmatorias y teniendo en cuenta el clima cálido de la ciudad de Cúcuta, es imperativo que las diversas áreas que lo componen cuenten con temperatura adecuada y de conformidad a lo requerido por cada equipo en particular para su funcionamiento, pues el clima del ambiente afecta no sólo el procesamiento de las muestras sino que impacta directamente en el buen funcionamiento de los equipos de laboratorio.

Las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo señalan que las entidades deben garantizar ambientes y clima laboral adecuado a fin de propender por una exitosa productividad laboral.

Se pretende contratar una persona natural o jurídica legalmente constituida con capacidad, idoneidad, experiencia e infraestructura propia suficiente para garantizar la prestación a todo costo de servicios de mantenimiento a los sistemas de refrigeración de oficinas de Salud Pública y con disponibilidad para atender la ejecución del plan de mantenimiento a dichos equipos de aire acondicionado y neveras que garanticen su funcionamiento para mitigar, prevenir y resolver fallas que puedan afectar negativamente el desarrollo de las actividades operativas, técnicas y diagnosticas que se desarrollan y que son competencia de la entidad, por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil ni menos con la infraestructura para ejecutarlo directamente.

EJE, PLAN DE ACCIÓN, NECESIDAD, DEPENDENCIA INTERESADA: RED DE LABORATORIOS / DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES QUE CONFORMAN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.

Perfil solicitado (caracterización): Persona natural o jurídica legalmente constituida, capacitada en prestación de servicios a sistemas de refrigeración, con establecimiento de comercio funcional y debidamente matriculado con los documentos de orden legal y administrativos al día.

Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones

administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales funciones y competencias.

2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO DEL CONTRATO.

OBJETIVO DEL CONTRATO: Garantizar el funcionamiento de los equipos que conforman la infraestructura del Laboratorio de Salud Pública para que se puedan desarrollar las acciones de vigilancia y control a las enfermedades de interés en salud de acuerdo con las competencias que por mandato legal les corresponden a los departamentos.

NIVEL DEL CLASIFICADOR: Se describe, siendo obligatorio hasta el tercer nivel:

CLASIFICACION	CODIGO	DEFINICION
SEGMENTO	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	721015	Servicios de apoyo para la construcción
PRODUCTO	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires

3). CONDICIONES TÉCNICAS DEL FUTURO CONTRATO.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y TARIFAS: Las condiciones técnicas van orientadas a solicitar que el CONTRATISTA brinde los servicios de amantenimiento integral con calidad y oportunidad, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos intervenidos. Con estos estudios se pretende soportar legalmente la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades relacionadas con la ejecución del plan de mantenimiento de los sistemas de refrigeración del IDS en oficinas del Laboratorio Departamental de Salud Pública.

*** ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR**:

1) Revisar los sistemas de refrigeración, conformados por aires acondicionados, freezer y neveras que operan en las diferentes áreas que conforman el Laboratorio de Salud Pública.
2) Realizar un diagnóstico del estado de los sistemas de refrigeración, específicamente de los equipos que presenten dificultades, que estén fuera de servicio o que esté operando anormalmente.
3) Intervenir directamente por su cuenta y con infraestructura propia, los equipos de refrigeración que se encuentren en mal estado o fuera de servicio, realizando las acciones técnicas y el correspondiente mantenimiento preventivo según el caso.
4) Suministrar a todo costo y de acuerdo al daño, las piezas, repuestos o partes necesarias para garantizar el arreglo y puesta en funcionamiento de los sistemas de refrigeración necesarios en las diferentes áreas del Laboratorio.
5) Contar con permanente disponibilidad en tiempo para solucionar y resolver las dificultades que se presenten contra los sistemas de refrigeración y que afecten negativamente este servicio, atendiendo de manera inmediata las llamadas que le haga el supervisor para resolver tales dificultades, dejando en funcionamiento los equipos conforme a las instrucciones del Supervisor.
6) Informar oportunamente al supervisor sobre posibles fallos en los sistemas de refrigeración, dando alertas si es el caso y presentando acciones concretas para su resolución.
7) Entregar individualmente reporte del estado de los equipos intervenidos.
8) Realizar reporte de los aires acondicionados nuevos que serán instalados en las diferentes áreas, adjuntado su respectiva garantía de servicio e instalación si es el caso.
9) Las demás actividades acorde al objeto contractual y el perfil del colaborador.

(*) **TARIFAS:** Para el reconocimiento por evento de los servicios, se debe diligenciar la siguiente tabla de precios unitarios a todo costo:

CANT.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	TARIFA
1	Mantenimiento integral preventivo de equipos de aire acondicionado tipo ventana de 5BTU a 24BUT	
1	Mantenimiento integral preventivo de equipos de aire acondicionado tipo minispliit de 9BTU a 24BUT	
1	Mantenimiento integral preventivo de equipos de aire acondicionado tipo minisplit de 3 a 5 Toneladas	
1	Mantenimiento integral preventivo de neveras no frost y convencionales	
1	Capacitores de 60 microfaradios	
1	Capacitores de 7 microfaradios para motores ventiladores de condensadora	
1	Contactores de 3 polos con bobina de 220 voltios	
1	Intervenciones en resolución de circuitos eléctricos en corto o daño	

1	Carga de gas estándar	
1	Repuestos necesarios para el mantenimiento y reparación de los sistemas de refrigeración, con su respectiva garantía.	

El valor del IVA se aplicará o no según el régimen fiscal y tributario del Contratista.

*** RELACIÓN AIRES ACONDICIONADOS LSPD 2023:** A continuación, se anexa el listado de los aires acondicionados que requieren tanto mantenimiento preventivo como correctivo:

ITEM	AREA	MARCA	BTU	ESTADO
1	PARASITOLOGIA	LG	12000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
2	AREA INCUBACION	LG DUAL INVERTER	12000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
3	AREA CEPARIO MB DE ALIMENTOS	STARLIGHT	12000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
4	AREA DE NEVERAS - MB DE ALIMENTOS	PANASONIC	18000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
5	MB DE AGUAS	AIRE INTEGRAL - CARRIER	60.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
6	RECEPCION ATP- COMPUTADOR	LG DUAL INVERTER	12.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
7	FQ DE AGUAS	LG DUAL INVERTER	18.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
8	BILOGIA MOLECULAR - OFICINA	PANASONIC INVERTER	12.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
9	BILOGIA MOLECULAR- EXTRANCCION	PANASONIC INVERTER	12.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
10	BILOGIA MOLECULAR - ADICION	PANASONIC INVERTER	12.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
11	BIOLOGIA MOLECULAR - AREA ULTRACONGELADORES	LG DUAL INVERTER	24.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
12	BIOLOGIA MOLECULAR -AREA NEVERAS	PANASONIC	18.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
13	SISMUESTRAS	MABE TECINVERTE	12.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
14	RECEPCION AMA	ELECTROLUX	12.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
15	INSECTARIO - ENTOMOLOGIA	LG	12.000	NO ENFRIA- MANTENIMIENTO CORRECTIVO
16	RECEPCION ATP - BIOLOGIA MOLECULAR	PANASONIC	12.000	MANTENIMIENTO
17	BILOGIA MOLECULAR	PANASONIC INVERTER	12.000	MANTENIMIENTO
18	BILOGIA MOLECULAR	PANASONIC INVERTER	12.000	MANTENIMIENTO
19	FQ DE ALIMENTOS	LG DUAL INVERTER	18.000	MANTENIMIENTO
20	FQ DE AGUAS	LG DUAL INVERTER	18.000	MANTENIMIENTO
21	RECEPCION ATP - CABINA	LG DUAL INVERTER	12.000	MANTENIMIENTO
22	VIROLOGIA	LG DUAL INVERTER	18000	MANTENIMIENTO
23	AREA DE RABIA - MB DE ALIMENTOS	PANASONIC	12000	MANTENIMIENTO
24	AREA ALMACENAMIENTO MUESTRAS - VIROLOGIA	ELECTROLUX	12000	MANTENIMIENTO
25	AREA REPIQUES - MB DE ALIMENTOS	LG DUAL INVERTER	12000	MANTENIMIENTO
26	AREA SIEMBRA - MB DE ALIMENTOS	ELECTROLUX	12000	MANTENIMIENTO
27	MICOBACTERIA	PANASONIC	18.000	MANTENIMIENTO
28	MB CLINICA	PANASONIC	12.000	MANTENIMIENTO
29	PROCESAMEINTO MB CLINICA	ELECTROLUX	12.000	MANTENIMIENTO
30	AREA DE NEVERAS - MB DE CLINICA	LG DUAL INVERTER	18.000	MANTENIMIENTO
31	MEDIOS DE CULTIVO - MB CLINICA	ELECTROLUX	12.000	MANTENIMIENTO
32	OFICINA - ENTOMOLOGIA	LG	12.000	MANTENIMIENTO

33	TAXONOMIA - ENTOMOLOGIA	LG	12.000	MANTENIMIENTO
34	BIOENSAYOS - ENTOMOLOGIA	LG	12.000	MANTENIMIENTO
35	COORDINACION	LG	12.000	MANTENIMIENTO
36	ADMINISTRACION	STAR LIGHT	12.000	MANTENIMIENTO
37	COMPUTO	AIR MAX	18.000	MANTENIMIENTO
38	INSUMOS CRITICOS	LG	18.000	MANTENIMIENTO

*** RELACIÓN NEVERAS LSPD 2023:** Se anexa listado de las neveras de las diferentes áreas del LSPD, que requieren mantenimiento.

ITEM	CÓDIGO	EQUIPO	AREA	ESTADO
1	EMCA-28	REFRIGERADOR - ELECTROLUX	MB DE ALIMENTOS	MANTENIMIENTO
2	EMCA-30	REFRIGERADOR - VEST-FROST	MB DE ALIMENTOS	MANTENIMIENTO
3	EMCA-34	REFRIGERADOR - VEST-FROST	AREA CEPARIO MB DE ALIMENTOS	MANTENIMIENTO
4	EFQH-08	NEVERA - ELECTROLUX	FQ DE AGUAS	MANTENIMIENTO
5	EPAR-05	NEVERA - PHILLIPS	PARASITOLOGIA	MANTENIMIENTO
6	EPAR-15	NEVERA - HACEB	PARASITOLOGIA	MANTENIMIENTO
7	EVIR-20	CONGELADOR - MABE	AREA NEVERAS VIROLOGIA	MANTENIMIENTO
8	EVIR-21	CONGELADOR - WONDER	AREA NEVERAS VIROLOGIA	MANTENIMIENTO
9	EVIR-22	REFRIGERADOR -WHO	AREA NEVERAS VIROLOGIA	MANTENIMIENTO
10	EENT-07	NEVERA - SAMSUNG	ENTOMOLOGIA	MANTENIMIENTO
11	EMCB-01	NEVERA - HACEB	AREA NEVERAS MB CLINICA	MANTENIMIENTO
12	N/A	NEVERA - CENTRALES	AREA DE COCINA	MANTENIMIENTO

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de suscripción del Contrato y hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el valor.

3.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se irá cancelado dentro de los quince (15) días siguientes a la prestación parcial de los servicios, previo cumplimiento de requisitos legales y administrativos necesarios. Para el trámite de pago, será necesario la presentación de: **a)** Facturas de venta, **b)** Constancia de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato y **c)** Pagos de la Seguridad Social del Representante legal.

3.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La identificación del tipo que contrato que se suscribirá una vez aceptada la oferta favorecida, será la de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

3.5. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: El contratista que suscriba y ejecute el respectivo contrato de prestación de servicios, deberá acreditar los pagos de aportes a la seguridad social, de conformidad con las normas legales vigentes.

3.6. RELACIÓN LABORAL: La orden de servicios es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3 de Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en ningún caso generará relación laboral ni de prestaciones sociales entre el contratista y el INSTITUTO, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del respectivo contrato. Las responsabilidades derivadas de estas vinculaciones correrán a cargo exclusivo del futuro Contratista.

4). FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA que consagra el Decreto 1082 de 2013, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.

5). ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. Valor estimado del contrato. Se estima el valor del futuro contrato a todo costo en la suma total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28´000.000,oo) M/CTE., de acuerdo al comportamiento histórico, demanda de servicios y a las apropiaciones presupuestales.

Para la estimación del valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes posibles variables que pueden afectar el valor:

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de

prestación de servicios. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar el IVA a su tarifa fiscal según su régimen. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sobre la base gravable sin tener en cuenta el impuesto IVA.

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente. Así mismos, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al dia con los gastos de salario, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ **Pagos de Seguridad Social y parafiscales.** Correrá por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.
- ✓ **Utilidad o Rentabilidad esperada.** Hace referencia al porcentaje o valor absoluto que el contratista aspira obtener por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta utilidad o rentabilidad conjugará las variables, costos e inversión que el contratista considere deberá realizar para la ejecución del contrato.
- ✓ **Transporte.** Valor que ocasiona el transporte y entrega de los suministros y/o elementos hasta el sitio definido por la entidad, si fuere el caso.
- ✓ **Variables económicas.** Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo, se toman las siguientes variables, consideradas posibles para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual: **Ecuación contractual = Costo Unitario + iva (X% según tarifa) + Costos y gastos directos + Utilidad.**

Los precios unitarios incluyen el costo real de los servicios y/o elementos, más el impuesto que este genera para el contribuyente, más los demás costos y gastos directos, así como la utilidad esperada del proponente en desarrollo al negocio comercial.

5.2. Valores históricos de contratación. La Entidad ha adelantado procesos iguales en vigencias anteriores conforme se puede verificar en la plataforma Secop:

VIGENCIA	OBJETO – CONTRATO	VALOR
2016	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A TODO COSTO PARA RECIBIR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS BÁSICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. **CONTRATO 0597-2016**	$20´000.000
2017	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL SUBGRUPO CONTROL VECTORES, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS BÁSICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y EL DESARROLLO DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA. **CONTRATO 0594-2017 Y ADICIONAL N°1**	$25´000.000
2018	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL SUBGRUPO LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y OTROS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y EL DESARROLLO DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA. **CONTRATO 0862-2018**	$16´000.000
2019	SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMENTO INSTITUCIONAL DEL QUE DISPONEN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD. **CONTRATO 0798-2019**	$20´000.000
2020	SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMENTO INSTITUCIONAL DEL QUE DISPONE SALUD PÚBLICA COMO AUTORIDAD SANITARIA TERRITORIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A TODO COSTO A SUS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN. **CONTRATO 0271-2020 Y ADICIONALES 1 Y 2**	$55´000.000
2021	SERVICIOS PRESTADOS A LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL QUE DISPONE SALUD PÚBLICA COMO AUTORIDAD SANITARIA TERRITORIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A SUS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN. **CONTRATO 0436-2021**	$20´000.000

OBSERVACIÓN: EL PROMEDIO DE LAS CONTRATACIONES ES CONCORDANTE CON LA PROPUESTA DE VALOR DEL CONTRATO QUE SE DETALLA EN ESTOS ESTUDIOS PREVIOS.

6). DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se ha expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal de noviembre de 2023.

7). DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la presentación de los siguientes documentos para la respectiva contratación:

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR
FACTORES ECONÓMICOS
* **Propuesta Económica.** En la cual debe detallar el valor de los servicios de mantenimiento integral preventivo. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS, diligenciando el formulario de precios unitarios a todo costo (ANEXAR CUADRO DE TARIFAS DILIGENCIADO (CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS A TODO COSTO)(*).
FACTORES HABILITADORES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS
* **Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Único de proponentes.** Con fecha de expedición no mayor a 30 días. El registro mercantil debe estar renovado según el caso. Para efectos de calidad, seguimiento, cumplimiento de garantías y atención del servicio, el oferente debe contar con sede operativa en Cúcuta o su Área Metropolitana, lo cual se verificará con este documento.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario. La actividad principal o secundaria inscrita debe corresponder con los servicios que requiere el IDS, es decir servicios de mantenimiento a equipos de refrigeración.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato.
* **Hoja de Vida.** Aportar la hoja de vida en formato DAFP diligenciada en la vigencia 2023.
* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales y Medidas Correctivas** (Policía).
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, presentando una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o por el Representante Legal, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado. **Nota:** No se aceptan afiliación al Sisben, ni pagos a salud y pensiones a través de terceras personas o cooperativas.
* **Personal de mantenimiento.** El oferente debe presentar un equipo de al menos dos técnicos con certificados de estudios que acrediten conocimiento en refrigeración.
* **Certificado para trabajo seguro en alturas y soportes de estudios y capacitación.** Los dos técnicos que ofrezca el oferente, deben contar con certificación para trabajo seguro en alturas y presentar los respectivos certificados.

8). SUPERVISIÓN.

El IDS supervisará la vigilancia y control a la ejecución del Contrato a través del Profesional Universitario, CARLOS ALBERTO FUENTES LIÉVANO, Arquitecto Oficina Planeación e Infraestructura, quien ejercerá como supervisor y tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación respectiva.

La designación y notificación de los profesionales como supervisores del futuro contrato, se surte y se da por asumida con la firma de éstos en el presente documento de estudios previos cuyo contenido y justificación son de su autoría y de conformidad con las Circulares Internas sobre la materia expedidas por el Director de la entidad. No es necesario otra formalidad para la designación y notificación de los Supervisores.

9). GARANTÍA DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato que pretenden adjudicar y suscribir, el monto del mismo y la forma de pago posterior a la prestación de los servicios, el INSTITUTO considera que no existen riesgos que puedan afectar gravemente el desarrollo y ejecución del respectivo contrato, por lo que no exigirá garantía sobre el contrato respectivo.

10). ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander, el contrato respectivo requiere parte del CONTRATISTA del pago o descuento de las siguientes Estampillas: Estampilla Académica: 1%; Estampilla Pro-Desarrollo: 1%; Estampilla Pro-Anciano: 3%; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 1%; Estampilla Pro-Cultura: 0.80%; Estampillas Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz: 2%; Estampilla Pro-Deporte y Recreación: 2.5%.

11). OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

Para la contratación requerida, la entidad cuenta con margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso contractual, personal

idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso y apropiación presupuestal suficiente.

Así mismo, es tangible la necesidad de contar con los servicios objeto del presente proceso de contratación a fin de garantizar el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del INSTITUTO mediante la correcta operatividad de los sistemas de refrigeración que disponen las áreas del Laboratorio de Salud Pública y dar cumplimiento a las metas del Plan Territorial de Salud Pública de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales vigentes.

Resulta entonces oportuna y conveniente la contratación de los servicios objeto del presente proceso para la entidad y para el cumplimiento de sus metas y fines institucionales y legales.

DE ESTA MANERA SE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO COMPILADOR 1082 DE 2015.

Justifica:

CARLOS ALBERTO FUENTES LIEVANO
Profesional Universitario, Arquitecto / Infraestructura